



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE DETERMINACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES SENSIBLES EN EL PUERTO DE MAÓ

Nº Expediente: P.O.107.24
Título del expediente: Determinación de la cartografía de la distribución de hábitats y especies sensibles en el puerto de Maó
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 332.697,88 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 402.564,43 €
Valor estimado del contrato: 332.697,88 €
Importe adjudicado sin IVA: 202.935,46 €
Importe adjudicado con IVA: 245.551,91 €
Plazo de ejecución: Once (11) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 27 de enero de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Determinación de la Cartografía de la distribución de hábitats y especies sensibles en el puerto de Maó**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos treinta y dos mil seiscientos noventa y siete euros con ochenta y ocho céntimos (332.697,88 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de once (11) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 28 de enero de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 62563-2026.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 4 de marzo de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora de presentación
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA	---	02/03/2026	02/03/2026 (12.01 h)
UTE OPTIM-SEALAND	---	02/03/2026	02/03/2026 (12.02 h)
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	B76517457	02/03/2026	02/03/2026 (12.59 h)
UTE CARTOGRAFIA MAÓ	---	02/03/2026	02/03/2026 (14.20 h)
UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24	---	02/03/2026	02/03/2026 (14:38 h)
ABYSSA	847631306	02/03/2026	02/03/2026 (17.03 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., ABYSSA, a la UTE CARTOGRAFIA MAÓ y UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA está integrada por las empresas TECNOAMBIENTE, S.L.U., con CIF B08724247 y CENTRE BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA, S.L., con CIF B07691454. Presentan los documentos de la Declaración Responsable y el DEUC de ambas empresas sin firma electrónica y no aportan el documento de compromiso de constitución de la UTE, por lo que la Mesa acuerda admitir provisionalmente a la citada UTE condicionada la subsanación de la deficiencia.

La UTE OPTIM-SEALAND está integrada por las empresas SEALAND ON OFF-SHORE SERVICES, S.L., con CIF B55701676 y OPTIM SERVEIS INTEGRALS, S.L. Presentan los documentos de la Declaración Responsable y el DEUC de ambas empresas sin firma electrónica y no aportan el documento de compromiso de constitución de la UTE, por lo que la Mesa acuerda admitir provisionalmente a la citada UTE condicionada la subsanación de la deficiencia.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 25 de marzo de 2026, la Mesa de contratación acordó admitir a la UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA y UTE OPTIM-SEALAND, toda vez que han procedido a subsanar la deficiencia en su documentación administrativa.

4. En fecha 30 de marzo de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 25 de marzo de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 30 de marzo de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:



Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA	38,20
UTE OPTIM-SEALAND	20,00
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	38,00
UTE CARTOGRAFIA MAÓ	30,50
UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24	32,50
ABYSSA	24,20

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Trabajos adicionales de fotogrametría submarina
UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA	286.120,18 €	5
UTE OPTIM-SEALAND	231.225,02 €	80
DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	227.427,00 €	25
UTE CARTOGRAFIA MAÓ	202.935,46 €	16
UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24	270.000,00 €	10
ABYSSA	328.054,32 €	10

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Trabajos adicionales (10%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. UTE CARTOGRAFIA MAÓ 2. 202.935,46 € (50 Puntos) 3. 16 unidades (2 Puntos) 4. 30,50 Puntos 5. 82,50 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Trabajos adicionales (10%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. 2. 227.427,00 € (39,83 Puntos) 3. 25 unidades (3,13 Puntos) 4. 38,00 Puntos 5. 80,96 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Trabajos adicionales (10%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. UTE OPTIM-SEALAND 2. 231.225,02 € (38,30 Puntos) 3. 80 unidades (10 Puntos) 4. 20,00 Puntos 5. 68,30 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Trabajos adicionales (10%): 4. Valoración técnica (40 %):	1. UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24 2. 270.000,00 € (23,16 Puntos) 3. 10 unidades (1,25 Puntos) 4. 32,50 Puntos



5. Total:	5. 56,91 Puntos
1. Nombre:	1. UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA
2. Oferta económica (50 %):	2. 286.120,18 € (17,08 Puntos)
3. Trabajos adicionales (10%):	3. 5 unidades (0,63 Puntos)
4. Valoración técnica (40 %):	4. 38,20 Puntos
5. Total:	5. 55,91 Puntos
1. Nombre:	1. ABYSSA
2. Oferta económica (50 %):	2. 328.054,32 € (1,68 Puntos)
3. Trabajos adicionales (10%):	3. -- unidades (0 Puntos)
4. Valoración técnica (40 %):	4. 24,20 Puntos
5. Total:	5. 25,88 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de “Determinación de la Cartografía de la distribución de hábitats y especies sensibles en el puerto de Maó”, a favor de la entidad **UTE CARTOGRAFIA MAÓ**, integrada por las empresas OCEANSNELL, S.L.U. y EUROFINS CAVENDISH, S.L.U., al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (202.935,46 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de once (11) meses a partir de la fecha indicada en el acta de inicio, sin posibilidad de prórroga, incluyendo la realización de dieciséis (16) trabajos adicionales de fotogrametría submarina en puntos singulares de especial interés y geolocalización de todas las colonias de *Cladocora caespitosa*.

El plazo de garantía es de un (1) año.

5. Según consta en el expediente de contratación, la UTE CARTOGRAFIA MAÓ, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La UTE CARTOGRAFIA MAÓ, (EUROFINS OCEANSNELL SLU., N.I.F. B97886055 y EUROFINS CAVENDISH SLU N.I.F. B10842144, conjunta y solidariamente en UTE) ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Banco de Santander, S.A., con referencia 0049 1600 43 2110124582 e importe de dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (16.634,89 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.



Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de marzo de 2026.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Determinación de la Cartografía de la distribución de hábitats y especies sensibles en el puerto de Maó”, a la UTE CARTOGRAFIA MAÓ, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (202.935,46 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos, incluyendo la realización de dieciséis (16) trabajos adicionales de fotogrametría submarina en puntos singulares de especial interés y geolocalización de todas las colonias de *Cladocora caespitosa*. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas DC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., ABYSSA, a la UTE OPTIM-SEALAND, UTE SOCOTEC-GEOFISICA MAR Y TIERRA, SA PO.107.24 y a la UTE 2026 TECNOAMBIENTE-CBBA, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la UTE CARTOGRAFIA MAÓ, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.



El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*